CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA GUADALUPE CHABLÉ CAB, QUIEN SE OSTENTA COMO SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/26/2025,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido María Guadalupe Chablé Cab, en contra de la ***"OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA." (sic).*** **La presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de se fija fecha y hora para sesión privada** con fecha **siete de julio de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **siete de julio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, EL ACUERDO DE SE FIJA FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2025.

PROMOVENTE: MARÍA GUADALUPE CHABLÉ CAB, QUIEN SE OSTENTA COMO SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "*OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA.*" (*sic*).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Se fija fecha y hora de sesión privada del Pleno: en atención al acuerdo de fecha siete de julio del presente año dictado por la magistrada María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, el proyecto de acuerdo al presente expediente, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión privada de Pleno.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numerales 18, 31, fracción II,

del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión privada, el día martes ocho de julio del año en curso a las 14:00 horas.

Notifíquese a la promovente de manera personal, por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Con fecha (7 de julio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.